



4 9 3

118

DECRETO EXENTO N° 93.-

ANGOL,

12 FEB. 2016

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 1600 de 30.18.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) Informa permiso con compensación de tiempo de trabajo, presentada por la Gestora Cultural del Centro Cultural de Angol;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO :

- 1) **AUTORIZASE** a la Gestora Cultural del Centro Cultural de Angol, Sra. Giovanna Sepúlveda Beltrán, para hacer uso de Permiso especial compensación de tiempo, los días comprendidos entre el 15 al 16 de febrero 2016.
- 2) La funcionaria cuenta con un total de 132 hrs. de las cuales en este acto hará uso de 18 horas y dejará un saldo de 114 hrs.
- 3) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Sub-Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JAO/AMS/JGS/PUP/fmc

DISTRUBUCION

- Secretaría Municipal
- Secretaría Dem
- Sub. Departamento de Personal Dem
- Consolidado Cultura
- Interesada



JUAN FRANCISCO ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE (S) DE ANGOL